

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MANACOR

Edicto

Doña Algora Jalvo Alma, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor.

Hago saber: Que el Convenio propuesto en la suspensión de pagos de Majórica Sociedad Anónima ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente, podrán oponerse a su aprobación los acreedores que no se hubieran adherido al Convenio o que concurriendo, hubieran discordado del voto de la mayoría, o que hubiesen sido eliminados por el/la Juez doña Beatriz Martínez Rodríguez, de la Lista Definitiva de Acreedores.

Manacor, 29 de julio de 2003.—El/La Secretario.—41.319.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre extravío de títulos valores con el número 449/2003, iniciado por denuncia de Doña Isabel Muñoz Gómez-Guillamón, con D.N.I. número 2.201.965-L, que fue tenedor de setenta y dos acciones nominativas de la mercantil Hotel Siete Coronas Sociedad Anónima de valor nominal cada una de ellas de 60,10 euros y con números del 5439 al 5461 del 6621 al 6626, del 7185 al 7209 y 8749 al 8766 ambas inclusive, siendo desposeída de dichos títulos por extravío de los mismos, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el actual tenedor de los referidos títulos pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Murcia, 27 de junio de 2003.—La Secretaria Judicial.—41.204.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

D. Filiberto Leal Durán, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el nº 0000115/2002 se tramita procedimiento de Embargo y Venta Judicial de Buque a instancia del/a

Procurador/a D/Dª. Pedro Viera Pérez, en nombre y representación de D/Dª «Puerto de Mogán, Sociedad Anónima», para la subasta del Buque «Santa Vittoria», en los que se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el buque embargado que más abajo se describe, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Juzgado el día seis de octubre, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta el valor tasado por perito ascendente a la cantidad de 41.949,28 Euros.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto (1133/3523-0000-10-0115/02) con domicilio en el Edificio Mercurio de Playa del Inglés, el 30% del tipo de licitación.

No existe en autos la Certificación Registral de Dominio y Cargas, al no constar Inscrito el buque a subasta, desconociéndose además la titularidad del dominio, cargas y derechos de cualquier naturaleza que existan sobre el mismo, aceptando todo licitador tal situación y que, después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título por el hecho de participar en la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de Puerto de Mogán continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite, y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

El buque se encuentra atracado en el Puerto de Mogán donde podrá ser examinado por las personas que deseen tomar parte.

La descripción del buque es la siguiente:

Nombre: Santa Vittoria.
Pabellón: Francés.
Esl.: 17,28 mts.
Calado: 2,26 mts.
Manga: 4,41 mts.
Nº Control Puerto: 195.

Dado en San Bartolomé de Tirajana, 25 de junio de 2003.—El Secretario, D. Filiberto Leal Durán.—40.937.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

ZARAGOZA

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Ordinario nº 89/2001, a instancia de D. Ahmed Sahadan, representado por la Procuradora Sra. Pedraja Iglesias, contra la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sobre resolución de fecha

24-01-01, por la que se deniega al recurrente el permiso de residencia laboral solicitado en expediente nº 32732/882, en cuyos autos se ha dictado con fecha 7-7-03, auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto

En Zaragoza a siete de julio de dos mil tres,

Hechos

Único.—En los presentes autos con fecha 3-6-03, se dictó sentencia, cuyo fallo acordó plantearse la cuestión de ilegalidad ante el T.S., de conformidad con el art. 27.1.a y 12.1.a de la L.J.C.A., en lo relativo a la existencia en el R.D. 239/2000, art. 1.1.3.º como causa de exclusión la de “tener proceso judicial penal en curso”. Por resolución de fecha 3-7-03, siendo firme la sentencia dictada, quedaron los autos a disposición de S.S.ª, a los efectos establecidos en el Artículo 123 de la L.J.C.A.

Dispongo

Someter a la consideración del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, la ilegalidad del art. 1.1.3.º del RD 239/2000 en el inciso “tener proceso judicial penal en curso” al exceder la delegación reglamentaria de la DT 1.ª de la LO 4/2000, de 22-12, tal y como se declaró en la sentencia de este Juzgado, PO 89/2001, de 3-6-2003.

Emplácese a las partes por quince días.

Remítase copia testimoniada de los autos y del expediente.

Publíquese en el Boletín Oficial del Estado la presente resolución.

Lo acuerda, manda y firma D. Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Zaragoza. Doy fe.»

Y para que surta los efectos oportunos, según lo dispuesto en el Artículo 124 de la L.J.C.A., expido el presente por duplicado.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 2003.—El Magistrado-Juez.—41.168.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/114/02, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a D. José Antonio Guzmán Rodríguez de 27 años de edad, hijo de José Antonio y Antonia, con D.N.I. N.º 75.014.653, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el B.O.E. nº 297 de fecha 12 Diciembre de 2002.

Madrid, 28 de agosto de 2003.—El Juez Togado.—41.180.